

Sesión N.º 1.465
 Celebrada el 25 de Agosto de 1954.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Adelsdorfer, Durán, Fernández, Grand, Izquierdo, Lagarrigue, Larrain, Stelzer, Müller, von Mühlenbrock, Olguín y Vidal, El Gerente General señor Herrera y el Subgerente Secundario señor Arriagada.

Concurren, además el Vicepresidente señor Schmidt, el Gerente de Santiago señor del Río y el Fiscal señor Wackemua.

Excusau su inasistencia los señores Amunátegui y Prieto.

Actas..

Se pone a disposición de los señores Directores las Actas N.º 1.463 extraordinaria y 1.464, de fechas 13 y 18 del presente y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 17 hasta el 23 de Agosto de 1954, cuyo resumen es el siguiente:

Libras descontadas al Público	132.478.232,71
Libras descontadas a la Cia. de F. del Pacífico S.A.	15.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	340.316.440,83
Bancos del Estado-Redescuentos Art. 24, D.F.L. 126	372.445.737,71
Descuentos a/c de los F.F.CC. del Estado, Ley 7140	34.700.000.-
Libras descontadas a/c de los F.F.CC. del Estado	16.950.000.-
Préstamos con garantía de warrants, Leyes 3896-5069	4.000.000.-

Operaciones con el Pú-

blico resueltas por el Comité

del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.º 103 y 104, de fechas 23 y 25 del mes en curso.

Reconsideración El señor Presidente manifiesta que don [redacted] solicita que el Directorio reconsidere una solicitud rechazada por el Comité de Operaciones. Agrega que esta solicitud no fue aprobada debido a que la recuperación correspondiente no permitía exceder el límite fijado por el Directorio.

Expresa a continuación el señor Maschke que, de acuerdo con los Estatutos del Banco, las solicitudes deben ir acompañadas de nuevos antecedentes y, como en el caso actual no se agregan otros elementos de juicio, propone ratificar la resolución del Comité de Operaciones y en consecuencia dar por rechazada esta solicitud.

Así se acuerda.

A propósito de lo anterior, el señor Larrain menciona la consecuencia de que en el futuro se dé a conocer a los señores Directores la nómina de las solicitudes que han sido desestimadas por la Mesa o rechazadas por el Comité respectivo, con el objeto de poder dar respuestas o cuentas a las peticiones o consultas que en esta materia puedan hacer los particulares y evitar así peticiones de

reconsideración.

El señor Presidente, en respuesta a lo manifestado por el señor Samain expresa que la Junta no considera las solicitudes manifestamente contrarias a la Ley y en cuanto a las que estudia y resuelve el Comité, ellas deben circunscribirse a la recuperación correspondiente y provenir de actividades que sean acordes con la política que se ha fijado al Banco en materia de crédito.

En cuanto a la lista de solicitudes rechazadas a que se ha referido el señor Samain, el señor Presidente expresa que no hay inconveniente en dar a conocer a los señores Directores, oportunamente, las resoluciones que sobre el particular adopte la Junta o el Comité.

El Gerente General ratifica lo expuesto por el señor Marchal y agrega que la nómina se está confeccionando en este momento.

El señor Müller adelanta a continuación lo injusto que significa rechazar determinadas solicitudes por el solo hecho de que, en un momento dado, la recuperación de la semana es insuficiente en circunstancias que otras, raras justificadas, son aceptadas porque en el mismo periodo se anota un excedente. Muchas veces pueden las primeras ser dignas de mayor consideración que estas últimas.

El señor Presidente responde que en este caso las solicitudes quedan pendientes para la próxima reunión.

A una observación formulada por el señor Lagarrigue relacionada con las peticiones que son rechazadas por la Junta, por considerarlas ilegales, o porque exceden la recuperación, el señor Presidente expresa que en el futuro éstas serán dadas a conocer al Comité respectivo, con el objeto que adopte la resolución que se estime adecuada.

Redescuentos

El Secretario da cuenta que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 23 de Agosto de 1954, los saldos de redescuento que se indican a continuación:

Ind. Americano	158.372.000.-
de Chile	348.826.000.-
Español-Chile	475.473.000.-
Franco-Italiano	14.445.000.-
Hauquihue	600.000.-
Italiano	139.192.000.-
de Talca	67.445.000.-
de Concepción	42.212.000.-
de Osorno y La Unión	94.798.000.-
Sur de Chile	15.302.000.-
	1.357.231.000.-

Visaciones Ley 25.185

Redesemiento del Banco del Estado Art. 84 D.F.L. 126	\$ 2.183.096.000.-
Pluvs. Agric. Art. 85 D.F.L. 126	977.000.000.-
Stuvs. Art. 86 D.F.L. 126	600.000.000.-
	<u>3.760.096.000.-</u>

Se da cuenta que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley 25.185, alcanzaba a \$179.500.000.- al 23 de Agosto de 1954.

Directores

Señor Julio von Mühlenbrock. - El señor von Mühlenbrock agradece a los señores Directores su designación de Gobernador Alternado Temporal para asistir, en compañía del Gobernador Titular señor Paschke, a la IX Reunión de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que se llevará a efecto en Washington a mediados de Septiembre próximo, tanto más cuanto que considera que estos señores Directores reúnen mejores requisitos para el desempeño de esta función.

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el artículo 37, inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprueba los siguientes traspasos de acciones:

<u>Nº acc.</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Comprador</u>	<u>Clase</u>
4	Margarita del Solar G. Huindobro	Luis Apellániz González	"B"
1	Terlisa Estévez de Valenzuela	Javier Senad Bottarilli	"B"

Convenios de Compensación Cobro de comisiones. - El Secretario la carta Pres. Nº 1113/54 de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, de fecha 19 del actual, en la que solicita que se le fije una comisión de 1/4% sobre el valor de las exportaciones de salitre que se liquidan a través de los Convenios de Compensación con Argentina y España, a las que se les cobra la comisión ordinaria de 1/2%. Agrega, que la comisión de 1/4% se les aplica actualmente a las operaciones que se realizan dentro de los Convenios de Compensación con Alemania y Brasil y pide que se haga extensiva a las exportaciones de salitre a Argentina y España, en atención a que deben procurar reducir al mínimo los gastos de producción para poder hacer frente a la competencia. Finalmente, solicita igual rebaja de comisión para las ventas de yodo que se liquidan a través de la cuenta de Compensación que maneja el Banco Central.

El Gerente General señala que la rebaja de la comisión de 1/2% a 1/4% en las operaciones de salitre dentro del Convenio de Compensación con Alemania, representaría para el Banco Central una menor entrada mensual de \$..... 111.000.- y en el Convenio con Brasil de \$400.000.- aproximadamente, montos que pueden estimarse relativamente pequeños en comparación con el volumen total que percibe el Banco por comisiones de la Sección Compensaciones, que durante el primer semestre del presente año alcanzó a \$3.111.000.- Los cálculos que se han practicado sobre lo que significaría la rebaja de comisión que solicita la Corporación de Ventas de Salitre de Salitre y Yodo de Chile sobre sus exportaciones a Argentina representarían una menor entrada de \$106.000.- y sobre España de \$1.031.000.- aproximadamente.

A juicio del señor Olguín y por los datos dados a conocer, la rebaja

solicitada por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile, representa una suma insignificante en relación con el valor de las exportaciones de salitre, de manera que no tendría influencia en el precio de venta de este producto.

El señor Müller expresa que, al respecto cabe preguntarse, hasta qué punto es aceptable que el Banco Central obtenga utilidades por el cobro de comisiones provenientes de las operaciones cursadas dentro de los Convenios de Compensación. A su juicio, el Banco no debe beneficiarse con la aplicación de estos Convenios y solo es justo que cobre el valor de los gastos que representa su ejecución.

Por otra parte, continúa el señor Director, la inflación produce un aumento extraordinario de las entradas generales del Banco Central, de tal manera que la comisión que se cobra sobre el movimiento de Compensaciones debe solo costear los gastos que origina su tramitación. En consecuencia, solicita que se efectúe el cálculo de los gastos que representa a la Institución la Sección Compensaciones y las entradas que obtiene por concepto de comisiones, a fin de poder resolver sobre la petición de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y de la Asociación de Exportadores, a que se refirió en la sesión anterior.

El Gerente General señala que resulta complicado calcular los costos de dicha Sección, ya que debe tenerse en cuenta que, además de los gastos correspondientes a sueldos del personal y materiales que utiliza, debe considerarse que forma parte del costo general del Banco, y por lo tanto el movimiento de ésta aumenta el trabajo de otras secciones de la Institución.

El señor Müller expresa al respecto que las empresas industriales que expenden diferentes productos, efectúan este cálculo, distribuyendo en un determinado porcentaje los gastos generales de la empresa, con el objeto de conocer los costos de las secciones respectivas.

El señor Presidente manifiesta que el costo de la Sección Compensaciones es muy alto, porque trabaja un numeroso personal y además utilizan grandes cantidades de libros y materiales y útiles de escritorio, de manera que estima conveniente que se haga el cálculo solicitado.

El Gerente General señala que hay una solicitud análoga de la Asociación de Exportadores, a la que se refirió el señor Müller, para que se rebaje la comisión de $\frac{1}{2}\%$ para la liquidación de los retornos de exportaciones a la República Argentina.

En mérito de lo expuesto y después de un breve cambio de ideas, se acuerda dejar pendiente la resolución sobre rebaja de

comisiones solicitada por la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile y por la Asociación de Exportadores hasta la próxima sesión, con el objeto de tener a la vista el cálculo sobre el costo que representa para el Banco Central la Sección Compensaciones y las entradas que obtiene por concepto de comisiones.

Cia. de Acero del Pacífico Sobregiro Convenio con Brasil. - Límite de descuento. - El Secretario da lectura a dos cartas de la Compañía de Acero del Pacífico, N.º 4321 y 4325, de fechas 24 y 25 del actual, respectivamente.

En la primera se expresa que el Banco Central, en su sesión N.º 1.457, de 7 de Julio ppdo., acordó concederle un crédito por US\$ 500.000.- de la Cuenta del Convenio de Clearing Chile-Brasil y que han hecho uso de este sobregiro vendiendo anticipadamente en el mercado los dólares de sus exportaciones, lo que les ha permitido regularizar, en parte, la demanda de esta moneda. Por lo que resta del presente año, agregan, efectuarán exportaciones al Brasil por un monto aproximado de US\$ 1.000.000.-

Para atender la demanda de dólares, la Compañía de Acero del Pacífico solicita que el Banco Central les autorice que el sobregiro en cuenta corriente tenga el carácter de permanente.

En la segunda, la Compañía de Acero del Pacífico se refiere a la línea de crédito acordada por el Directorio del Banco Central en sesión del día 4 del presente, para descuento de libras de hasta £ 500.000.000.- distribuidas en £ 100.000.000.- para su deuda directa y £ 400.000.000.- para su deuda indirecta.

Sugieren en esta oportunidad la posibilidad de utilizar el total de £ 500.000.000.- sin discriminaciones entre deuda directa e indirecta.

El Gerente General expresa que a su juicio no habría inconveniente en acceder a la primera petición de la Compañía de Acero del Pacífico, en orden a concederles el sobregiro acordado de US\$ 500.000.- de la cuenta del Convenio de Chile con Brasil, en la misma forma que se hace en la actualidad para el salitre, lo que vendría a facilitar las operaciones de exportación o de importación correspondientes. Debe, además, tenerse en consideración que la cuenta actualmente es favorable para nuestro país en más de US\$ 2.000.000.- Naturalmente que esta autorización habría que concederla, como en casos similares, estableciendo una cláusula que permita al Banco desatenderla en un plazo determinado cuando las circunstancias del momento así lo aconsejen.

El señor Müller considera que en la situación actual de cambios con Argentina no es posible que la Compañía de Acero del Pacífico continúe efectuando sus habituales exportaciones de fierro y acero a ese país y las asociaciones que pueda hacer al mercado brasileño le permitirán una compensación debida a la más alta cotización del dólar.

El señor Durán manifiesta que, aun cuando las observaciones que desea formular no inciden propiamente en la solicitud en estudio, quiere sin embargo hacerlas porque indudablemente tienen, desde hace tiempo, fundamental importancia para el Banco Central. Se refieren ellas a la necesidad de que el Directorio esté representado en el Consejo de la Compañía de Acero

del Pacífico como había sido habitual hasta que el señor del Paduval pidiera la renuncia al señor Osvaldo del Río.

Estas observaciones, continúa el señor Director, resisten el peculiar interés en estos momentos en que, según informaciones que le han sido proporcionadas, se realizan actividades que comprometen seriamente el prestigio de la Compañía.

En efecto, con ocasión del asunto que se relacionaba con el pacto con Impex, entre la Compañía de Acero del Pacífico y esa sociedad anónima o comercial, de carácter absolutamente improvisado, cuyos antecedentes morales todo el país conoce, se estableció allí una obligación de arbitraje con el objeto de garantizar los intereses de las altas partes contratantes. Agrega que según informaciones en su poder este pacto o contrato había fracasado y había quedado como garantía de Impex una suma aproximada de 8.000.000.- de nacionales. Esta Compañía había designado al Consejo señor Wilson para que en representación de la Compañía de Acero del Pacífico se dirigiera a la República Argentina a solucionar el grave problema de esta cantidad dada en garantía. De las gestiones del señor Wilson resultó el nombramiento de un árbitro arbitrador militar retirado, de nacionalidad argentina, para que diera una solución a lo que podría decirse había sido el fracaso de la negociación.

Naturalmente, continúa el señor Durán, no podía esperarse otra solución que la que resultó en definitiva y que significó para la Compañía de Acero del Pacífico la pérdida total de la garantía, con lo cual el señor Wilson si bien defendió brillantemente los intereses de Impex en cambio perjudicó en forma evidente el interés nacional.

Dada la gravedad de los hechos enunciados, solicita el señor Durán, en su calidad de representante del Parlamento en el Directorio del Banco Central, saber a ciencia cierta, cual es el predicamento del Gobierno en cuanto a la posibilidad de contar con un representante en el Consejo de la Compañía de Acero del Pacífico, lo que indudablemente permitirá imponerse en forma oportuna de sus actividades y evitar, si es posible, hechos como los ocurridos. Esta representación es lógica desde todo punto de vista y, especialmente, porque la Compañía de Acero del Pacífico desenvuelve sus actividades a base, principalmente, de los créditos que le otorga el Banco Central.

Recuerda el señor Director que existe un acuerdo del Directorio en orden a solicitar del Gobierno que se restablezca la representación del Banco Central en el Consejo de la Compañía.

de Acero del Pacífico y agrega que no es posible continuar con el sistema de desentendarse de peticiones como ésta, que no han sido acogidas debidamente por el Gobierno y que revisten especial importancia.

Por las consideraciones anteriores, el señor Durán anuncia que, mientras no se da satisfacción a la petición formulada por el Directorio del Banco, el votará en contra en cualquier materia que se refiera a la Compañía de Acero del Pacífico.

Ante esta situación, continúa el señor Durán, plantea como cuestión previa a la resolución que deba adoptarse en relación con las peticiones de la Compañía de Acero del Pacífico, de que ha dado a conocer el Secretaris, si el Directorio ratifica o no su acuerdo anterior en orden a pedir al Gobierno que el Banco Central esté representado en el Consejo de la Compañía.

El Gerente General expresa que, en cumplimiento de un acuerdo del Directorio, hizo presente oportunamente a los entonces Ministros de Economía y de Hacienda, señores Montañi y del Realgal, la necesidad que la Corporación de Fomento de la Producción designara, mesamente entre los cinco Directores que la representaban en la Compañía de Acero del Pacífico a uno del Banco Central. Si bien existió el propósito de hacer una sugerencia por escrito al Gobierno prevaleció la idea de hacer previamente una gestión particular. Los hechos han demostrado que esta gestión no surtió los efectos deseados y que en los cinco representantes de la Corporación de Fomento de la Producción no se incluyó a uno del Banco Central.

Por las consideraciones anteriores, el Gerente General es de opinión que la petición se reitere por escrito y que ella sea dirigida a la Corporación de Fomento de la Producción, encargada de dar una solución al problema.

El señor Olguín deja constancia, por su parte, que está de acuerdo con lo expresado por el señor Durán y recuerda que el fundamento de la representación del Banco ante el Consejo de la Compañía de Acero del Pacífico tiene su origen en el aporte inicial de US\$ 10.000.000. - en debentures que hizo la Institución y que justificaba plenamente su ingerencia en las determinaciones de esta Compañía vinculada en forma tan especial a los intereses del país.

El señor Presidente estima que en todo caso la comunicación que acuerde enviar el Directorio deberá ser remitida al señor Ministro de Economía quien, como saben los señores Directores, es Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción.

A propósito de lo expuesto por el señor Olguín, el señor Ezquierra destaca que el único antecedente para tener una representación en el Consejo de la Compañía de Acero del Pacífico no es solamente el aporte inicial de US\$ 10.000.000. - sino que también los continuos créditos que se le acuerdan y que hacen que tenga mejor título para intervenir en sus

resoluciones.

El señor Presidente considera que desde el momento que el Banco Central no está autorizado expresamente por la ley o por los estatutos de la Corporación de Fomento de la Producción para tener un representante en el Consejo de la Compañía de Acero del Pacífico, sería preferible plantear el problema legalmente procurando transformar los debentures de dicha Compañía en acciones de la misma. A su juicio, enviar una nota en las circunstancias actuales al señor Ministro de Economía sería un tanto inútil.

El Gerente General estima que la proposición del señor Presidente significaría modificar los estatutos de la Compañía de Acero del Pacífico, procedimiento que duraría largo tiempo y que impediría de inmediato dar satisfacción al deseo de los señores Directores.

El señor Fernández por su parte hace ver la situación incómoda en que se colocaría el Directorio si la comunicación que se ha comentado fuera rechazada por la Corporación de Fomento de la Producción, lo que es de presumir desde el momento que la gestión personal realizada por el Gerente General no fue aceptada. Es preferible, en consecuencia, si se desea insistir sobre el particular reiterar verbalmente la gestión anterior.

Finalmente, a indicación del señor Presidente, se acuerda reiterar verbalmente al señor Ministro de Economía el deseo del Directorio del Banco Central de tener un representante en el Consejo Director de la Compañía de Acero del Pacífico.

Se continúa, en seguida, la discusión de la solicitud presentada por la Compañía de Acero del Pacífico.

El señor Durán insiste en los puntos de vista que ha planteado en orden a no considerar las peticiones de la Compañía de Acero del Pacífico sin que exista en su Consejo un representante del Banco Central, más aún en la circunstancia actual en que, como ya lo ha dado a conocer al Directorio, se realizan negociaciones que no son aconsejables. De acuerdo con lo expuesto solicita que quede pendiente este problema.

El Gerente General expresa que no se trata en esta oportunidad de conceder nuevos recursos a la Compañía de Acero del Pacífico sino que aclarar las normas que rigen los créditos ya autorizados. Explica en seguida que esta Compañía tiene un crédito por \$500.000.000... operación que, por acuerdo del Directorio, debe contabilizarse separadamente de las operaciones con el público que tienen un margen de \$1.000.000.000... conside

rándolas, sin embargo, para los efectos de los requisitos que se le exige, como tal. De estos \$500.000.000.-, \$100.000.000.- se les concederá como deuda directa y \$400.000.000.- como deuda indirecta. En esta forma la Compañía de Acero del Pacífico recurre al Banco como aceptante y descontante a la vez. Como aceptante tiene en la actualidad \$192.000.000.- y se le han contabilizado \$100.000.000.- como públicos, dentro del margen de \$1.000.000.000.- en forma extraordinaria, con lo cual, naturalmente, se reducen las posibilidades de crédito para los particulares en el margen de los \$1.000.000.000.- autorizados por el Directorio; el espíritu de esa resolución fue que esa cuota fuera solo en beneficio de empresas privadas. Como deuda indirecta, agrega el señor Herrera, tiene esta Compañía la suma de \$231.000.000.-

De lo anterior, el Gerente General desprende que sería convenientemente que la línea de crédito autorizada por \$500.000.000.- se le otorgue a la Compañía de Acero del Pacífico, tal como lo solicita, sin que se haga diferencia entre deuda directa e indirecta, porque si en este momento se suman ambas se llega a un total de \$424.000.000.- superior al margen autorizado.

El señor Durán considera que la resolución anterior del Directorio fue perfectamente clara cuando le permitió el descuento de letras a la Compañía de Acero del Pacífico por \$100.000.000.- como deuda directa y \$400.000.000.- como deuda indirecta. En consecuencia, la Compañía de Acero del Pacífico no debió ser autorizada para sobrepasar el monto indicado de sus deudas directas y no es el propósito de esta resolución permitir que en sus operaciones como público le resten posibilidades de crédito a los particulares.

En estas condiciones y de acuerdo con lo ya manifestado, el señor Durán sugiere que esta materia quede pendiente hasta saber convenientemente la ingerencia que tendrá el Banco Central en los asuntos de la Compañía, porque si en definitiva no tiene ninguna, distinto ha de ser el trato que le di esta Institución. Aparte de lo anterior debe tenerse en cuenta, además, que la cuestión relacionada con la representación del Banco en el Consejo de la Compañía de Acero del Pacífico fue planteada originalmente por el Director señor Amunátegui y, como una deferencia, debería postergarse su estudio hasta una sesión a la que pueda concurrir.

El señor Presidente hace presente que no debe olvidarse, para apreciar debidamente la solicitud en estudio, que las deudas indirectas de la Compañía de Acero del Pacífico benefician al productor. En cuanto a una observación del señor Olguín en orden a considerar también la línea de crédito autorizada por el Banco del Estado, el señor Maschke expresa que este es un antecedente desconocido y acerca del cual no tiene ingerencia.

El señor Fernández hace ver que debe separarse el problema de la representación del Banco Central en el Consejo de la Compañía de Acero del Pacífico con la solicitud en estudio.

El señor Durán manifiesta que no comparte el planteamiento del señor Fernández del cual parecería desprenderse que es cosa distinta

el hecho de que el Banco tenga un representante en el Consejo de la Compañía de Acero del Pacífico y la solicitud que esta Compañía presenta al Jefe del señor Director. El problema es uno solo. Si el Banco tiene interés en tener un representante en dicho Consejo es porque necesita saber, a ciencia cierta, cual es la política, las principales actividades y la razón de ser de los créditos que solicita, en atención a su importancia en el desarrollo de nuestra economía. No es pues posible desvincular una de otra materia.

El Director del Banco Central, vuelve a insistir el señor Durán, debe mantener frente a las peticiones de la Compañía de Acero del Pacífico una posición serena pero firme, única forma en que se respeten sus peticiones y puntos de vista.

El señor Presidente expresa que de las observaciones formuladas por el señor Durán se desprende que el señor Director se opone a conceder nuevos créditos a la Compañía de Acero del Pacífico antes de que se solucione el problema de la representación del Banco en el Consejo de la Compañía, pero como en el caso actual se trata de dos solicitudes, una de sobregiro, correspondiente a aquellas que no aceptó en las circunstancias actuales el señor Durán, y otra de mera contabilidad, cual es no hacer discriminaciones entre deudas directas e indirectas en los \$500.000.000.- acordados, propone dejar pendiente la primera y dar por aceptada la segunda. Agrega que respecto del sobregiro podría el señor Alvaro Obregón proporcionar los antecedentes que se estimen convenientes.

El señor Fernández no comparte el criterio del señor Presidente, porque estima que ambas solicitudes deben abordarse en conjunto.

Finalmente, con el voto en contra del señor Fernández, se acuerda que la Compañía de Acero del Pacífico pueda utilizar el crédito acordado por \$500.000.000.- sin hacer diferencia entre sus deudas directas e indirectas y dejar pendiente, para una próxima sesión, el sobregiro que solicitan. El señor Alvaro Obregón hará los estudios que correspondan en la Compañía de Acero del Pacífico.

Créditos.

Control cuantitativo y cualitativo. - Solicitud de la Asociación de Bancos. - El Secretario da cuenta de una carta de la Asociación de Bancos en que solicitan que se modifique la cláusula 6a. de la circular conjunta enviada últimamente por el Banco Central y la Superintendencia de Bancos a los Bancos Comerciales, referente al control cuantitativo y cualitativo de los créditos.

Por las consideraciones que expone la Asociación de

Bancos, solicita que las nóminas de las operaciones de crédito que demuestren un aumento determinado en relación con el capital de las diferentes empresas bancarias sea remitido al Banco Central semanalmente, en lugar de una vez al mes, como lo indica la disposición 62. de la circular a que se ha hecho referencia.

Después de un breve debate se acuerda acceder a lo solicitado por la Asociación de Bancos sin perjuicio de requerir a la Superintendencia de Bancos su conformidad, de acuerdo con lo prescrito en la letra a) del artículo 42 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Corresponsales en el exterior.

Solididad del First National Bank of Chicago. El Gerente General informa que el First National Bank of Chicago ha solicitado que el Banco Central abra una cuenta en esa institución. Agrega que, como saben los señores Directores, los diferentes corresponsales del Banco en Estados Unidos que mantienen en depósito diversas cantidades de dólares están en Nueva York, pero que dada la importancia que tiene el First National Bank of Chicago somete este problema en consulta al Directorio.

En atención a lo expuesto por el Gerente General se acuerda comunicar al First National Bank of Chicago que las cuentas que mantiene actualmente el Banco Central en Estados Unidos son de limitado monto pero que, en la oportunidad en que éstas sean mayores, se tendrá muy en consideración la oferta que han formulado.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Reunión en Rio de Janeiro de Ministros de Economía y de Hacienda. - El señor Presidente expresa que en Mayo último se recibió una comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, en que se consultaba al Banco Central respecto al temario provisional de la reunión de Ministros de Economía y de Hacienda de los países miembros de la Organización de Estados Americanos, que tendrá lugar en Noviembre próximo en Rio de Janeiro, acordada en la I Conferencia Interamericana celebrada en Caracas.

En aquella oportunidad, continúa el señor Maschke, se envió a los señores Ministros de Economía y de Hacienda una serie de sugerencias para ampliar el temario ya confeccionado por ambos Ministerios que abarcaba diferentes puntos generales para tratarlos en la Conferencia de Rio de Janeiro. Posteriormente, el señor Ministro de Hacienda ha conversado con diversos funcionarios del Banco Central respecto al temario de dicha reunión pero como, de acuerdo con las resoluciones adoptadas en la última sesión sobre la conveniencia de que los funcionarios no hagan declaraciones que puedan comprometer al Directorio, sugiere que la Comisión de Directores que tiene a su cargo los estudios monetarios, dé una opinión sobre el particular.

Señala al respecto, el señor Maschke, que en el temario había la posibilidad de incluir una medida de trascendencia para América, como sería la coordinación de recursos de los diversos Bancos Centrales y de instituciones estatales, lo que permitiría dar a estos fondos, cuyo monto se puede estimar que alcanzaban a cerca de 3.000 millones de dólares al 31

de marzo ppds., una aplicación práctica utilizándolos en forma coordinada para dar desarrollo a diversos planes de fomento en los países latinoamericanos y para conceder préstamos con el objeto de saldar las balanzas de pagos de los países adherentes sin tener que recurrir a instituciones bancarias extranjeras.

Formula indicación el señor Presidente para que la misma comisión de Directores que compone el Comité de Estudios Económicos se aboque al conocimiento de este tema para incluirlo, como una indicación del Banco Central al Gobierno, para que se le considere dentro del temario de la próxima Conferencia.

El señor Olguín manifiesta que le complace lo expuesto por el señor Presidente en el sentido que el Banco Central haga sugerencias de tan trascendental importancia para América Latina y especialmente para los países menos desarrollados.

El señor Presidente explica que se trataría de idear un sistema bancario interamericano que permitiera coordinar los recursos de los Bancos Centrales y de los Gobiernos que, como ya lo ha dicho, alcanzan a una suma considerable de más de 3.000 millones de dólares, cantidad que podría ser incrementada por depósitos efectuados por particulares, para lo cual se procedería a colocar bonos u otra clase de documentos que emitiría el Banco Interamericano, tal como lo efectúa hoy día el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Estos recursos se pondrían al servicio de los países de América Latina a fin de promover su desarrollo y mantener el nivel de precios de sus productos nacionales básicos.

Señala el señor Masche, que se trata de un plan de gran magnitud en cuyo estudio ha adelantado bastante y desea dar a conocer a la comisión de Directores que integra el Comité de Estudios Monetarios. Agradece que ha conversado extraoficialmente con algunos economistas extranjeros, de paso en el país, que forman parte de la Comisión preparatoria de la Conferencia de Ministros de Economía y de Hacienda, quienes le han manifestado su conformidad con el proyecto, de manera que esta presentación cuenta con un respaldo importante para ser aceptado en la próxima conferencia de Rio de Janeiro.

El señor Durán, junto con adherir a las expresiones del señor Olguín, deja testimonio que encuentra muy interesante la iniciativa del señor Presidente al Banco, razón por la cual formula sus felicitaciones. Se permite insinuar que la Comisión de Directores que estudiará los efectos de las disposiciones de la Ley de Reforma Tributaria comience, cuanto

antes, a abocarse al análisis de esta materia. Señala que la aplicación de algunas disposiciones de esta ley, han producido ya un movimiento de opinión pública por los errores que contiene, por lo que considera indispensable que el Banco Central siga, a la brevedad posible, las reformas que le parezcan convenientes.

El Gerente General expresa que no se ha citado aún al Comité de Estudios Monetarios que estudiará las consecuencias de la ley de reforma tributaria, en atención a que deberán esperar dos informes básicos para iniciar el debate; uno sobre los efectos monetarios que prepara el Jefe de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas, doctor H. Max; y el otro, en relación con los efectos jurídicos que está a cargo del Fiscal, señor Mackenna. Agrega que el viernes próximo se contará con estos informes y, en consecuencia, se podrá citar a una reunión ese día a las 15 horas.

Así se acuerda.

Fondo Monetario In-
ternacional.

Asesoría técnica, petición de los Ministros de Economía y Hacienda. - El señor Presidente da cuenta que ha recibido un oficio de los Ministros de Economía y de Hacienda, señores Silva y Prat, respectivamente, en el cual solicitan que el Banco recabe del Fondo Monetario Internacional su concurso para la revisión del actual régimen cambiario, posibilidades de su reajuste y revisión del sistema administrativo vigente en los controles cambiarios y estudio de las posibilidades de substitución.

Agrega el señor Maschke que, en carta de fecha 23 del presente, puso en conocimiento del señor Fran Roth, Director del Fondo Monetario Internacional, la petición solicitada por los señores Ministros de Economía y de Hacienda.

Termina el señor Presidente, manifestando que oportunamente dará a conocer al Director la respuesta de dicho organismo internacional. Régimen Cambiario. El Gerente General manifiesta que, sin perjuicio de la labor de la misión solicitada, como de los planteamientos que pueda efectuar el Gobierno respecto al problema cambiario, le parece oportuno que el Director del Banco estudie esta materia y siga las modificaciones pertinentes. Por lo demás, los Ministros de Hacienda y de Economía le han manifestado el interés del Gobierno en conocer la opinión del Banco respecto a este problema.

Se acuerda encomendar al Comité de Información Monetaria un estudio acerca de la situación cambiaria del país.

Comité de Edifica-
ción.

Cuenta. - El Secretario informa que los gastos aprobados por el Comité de Adquisiciones desde el 21 de Julio, fecha de la cuenta anterior, ascienden a \$2.052.000.- y que el total, hasta ahora, invertido en la ampliación del edificio de la Oficina de Santiago, alcanza a \$65.000.000.- aproximadamente.

Dentro de las adquisiciones autorizadas por el Comité figura una partida por \$1.427.963.- correspondiente a un station wagon Renault, modelo 1954 y otra por \$660.000.- suma entregada al Arquitecto señor Re-

orden, para iniciar las obras de la Sucursal de Puerto Montt.

El señor Presidente manifiesta que el Comité de Edificación autoriza la compra de la camioneta, de que ha dado cuenta el Secretario, en atención a que era indispensable para la movilización del Banco debido a que sólo se contaba para este efecto con un camión blindado destinado a transportar billetes a la Casa de Moneda, que es bastante antiguo y consume mucha bencina.

Se da por aprobada la cuenta rendida por el Comité de Adquisiciones.

Honorarios Arquitecto señor Smith. - El Secretario informa que el Comité de Edificación ha recibido una solicitud del Arquitecto señor Smith, con el objeto que se le aumente la suma que se le fijó como honorario profesional sobre la ampliación del edificio de la Oficina de Santiago.

Señala que a base de un costo de la obra según presupuestos presentados por \$37.900.000.- el Director del Banco, en sesión N° 1.210 de fecha 12 de Julio de 1955, fijó al señor Smith como honorarios la suma de \$1.000.000.- lo que equivale a un 2,5%. Como se ha informado, lo gastado hasta el momento en la ampliación del edificio asciende a \$65.000.000.- suma en la que se calcula la cantidad de \$20.000.000.- aproximadamente, como obras extraordinarias, no consultadas en el presupuesto primitivo.

El señor Smith solicita que se le pague un mayor honorario de \$1.225.000.-

El Comité de Edificación encargó al Director señor Lagarrigue que emitiera un informe al respecto, quien reconoció como justo el aumento del honorario del señor Smith por un valor de \$1.004.761,40, lo que sumado al monto de \$1.000.000.- fijado anteriormente, da un total de \$2.004.761,40 sobre los trabajos por un total de \$65.000.000.-, o sea, un 3,65%.

El señor Izquierdo señala que, en efecto, los honorarios fijados al señor Smith cuando se le encargó la construcción del edificio del Banco fueron muy inferiores al arancel y que el aumento reconocido por el Comité sólo equivale a un 3,4% del valor de la obra ejecutada, en circunstancias que el porcentaje que fija el arancel es de hasta un 6%.

En mérito de lo expuesto, se aprueba el aumento de honorarios del Arquitecto señor Smith, en la cantidad de \$1.004.761,40 recomendada por el Comité de Edificación.

Gastos ranchos del personal. - En atención a la solicitud por el Agente de la Sucursal de Valparaíso, en carta N° 43.20, del mes de enero, se resuelve a indicación del Gerente General autorizar

a dicha Sucesor para que cargue a Gastos Generales el déficit de \$58.90.- producido en los gastos de rancos del personal, durante los ocho primeros meses del presente año.

Asimismo, se acuerda aumentar en \$15.00.- mensuales durante los cuatro meses restantes del año en curso, la cuota de \$235.00.- semestral autorizada por el Directorio.

El Gerente General informa que el presupuesto anterior representaba un gasto de \$46.65 por persona y que el aumento acordado corresponde a un costo diario de \$68.45 por empleado, en circunstancias que en la oficina de Santiago, este alcanza a \$81.40.

Empleados

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos del Banco, el Presidente y Gerente General dan cuenta que han designado a la señorita Matilde Chonchol Chait para que ocupe la vacante dejada por la señorita Carmen Flores, quien desempeñaba un cargo en la Sección Estadística, que goza de licencia sin sueldo por el término de un año, para hacer uso de una beca que le ha concedido la Universidad de Illinois.

La señorita Chonchol empezará a prestar sus servicios el 13 de Septiembre próximo y percibirá una renta equivalente al sueldo vital.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.

[Signature]
R. L. L.

[Signature]
Ricardo

[Signature]
R. L. L.

[Signature]
Maestros

[Signature]
Sucesor

[Signature]
R. L. L.

[Signature]
R. L. L.

[Signature]
Rafael

[Signature]
Rafael

[Signature]
Rafael

[Signature]
Rafael